



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-1638/2018
<b>FECHA</b>
20-07-2018
<b>ROL S.I.I</b>
6007-118

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° ..... 2018/4329 .....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ..... 2613 ..... de fecha ..... 03-10-2017 .....
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino  
LUIS PASTEUR  
N° 0432 Lote N° 16 manzana 28 Localidad o Loteo .....  
VILLA LOS CREADORES sector URBANO aprobando los planos  
(urbano o rural)  
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
MERCEDES ELVIRA VERA MARDONES	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPAN	10.726.314-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	10.726.314-4

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 3.483.017
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 52.246
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 26.123
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° 5727396	FECHA	17-07-2018
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales. 8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.1 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN, RUT 10.726.314-4.
10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 22,41m<sup>2</sup> y en segundo piso de 16,07m<sup>2</sup>.
11. El total construido es de 116,26m<sup>2</sup>, en un terreno de 157,76m<sup>2</sup>.
12. Carpeta 1588/2018

Fernanda Paola Jofré Toledo	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director,  
Dirección de Obras  
MUNICIPALIDAD DE: Temuco

MABR/EBC/FJT